

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38186 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre modificación de valores del canon de regulación del Sistema Henares 2026.*

Mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 25 de agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 208 con fecha 29 de agosto de 2025, se formulan los Cánones de Regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas desde la Presa del Henares. Año 2026:

· Usuarios de abastecimiento y otros usos de la cuenca del Tajo (€/ m3)... 0,029984

· Usuarios de riego de la cuenca del Tajo. (€/ha)..... 51,16

· Usuarios hidroeléctricos de la cuenca del Tajo (€/kwh)... 0,002493

· Usuarios no consuntivos de la cuenca del Tajo (€/m3)... 0,001993

Habiéndose procedido a la revisión de los valores utilizados para su cálculo en el período de Información Pública, se formulan los Cánones referidos, estableciendo los nuevos valores tal y como se detalla a continuación:

· Usuarios de abastecimiento y otros usos de la cuenca del Tajo (€/ m3)... 0,029797

· Usuarios de riego de la cuenca del Tajo. (€/ha)... 50,78

· Usuarios hidroeléctricos de la cuenca del Tajo (€/kwh)..... 0,002442

· Usuarios no consuntivos de la cuenca del Tajo (€/m3)..... 0,001974

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. Asimismo, se podrá consultar el indicador Estudio para Elaboración de las Tarifas y Cánones de Regulación de la cuenca del Tajo para 2026, en el siguiente enlace <https://www.chtajo.es/tarifa-de-utilizacion-del-agua-y-canon-de-regulacion>. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de octubre de 2025.- El Secretario General, Álvaro de Torres Suárez.

ID: A250047813-1